ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO IP N°02 DE 2024 GUAVIARE, SUSCRITO ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y YORLY DAYANNA DIAZ GRAJALES, POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

Entre, **LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL,** identificada con NIT. 899.999.040-4, representada para efectos de la presente acta por los doctores **PORFIDIO CORREA MEDINA,** identificado con cédula de ciudadanía N.º 97.612.077 expedida en San José del Guaviare**,** mayor de edad, domiciliado en San José del Guaviare y **OMAR VICENTE GUEVARA PARADA** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.414.049 expedida en Acacias, mayor de edad domiciliado en San José del Guaviare, por la cual el Representante Legal de la Registraduría Nacional del Estado Civil, delega en los **Delegados Departamentales** la facultad para suscribir los contratos y demás actos inherentes a la actividad contractual, hasta por una cuantía de cien (100) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes y quien en adelante se denominará **LA REGISTRADURÍA** por una parte y por la otra **YORLY DAYANNA DIAZ GRAJALES** sociedad legalmente constituida y actualmente existente, identificada con C.C. 1.006.799.487 y matrícula mercantil No. 26400 del 23 de febrero de 2022 de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de San José del Guaviare, Representada Legalmente por **YORLY DAYANNA DIAZ GRAJALES,** identificada con Cédula de Ciudadania No. 1.006.799.487 expedida en San José del Guaviare, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido terminar y liquidar el contrato IP No.02 de 2024 GUAVIARE, así:

1. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

OBJETO. – "*Contratar el Servicio de Recarga, mantenimiento y adquisición de extintores, existentes en la Delegación Departamental del Guaviare, Registraduría Especial de San José del Guaviare y Registradurías Municipales.*", de conformidad con las especificaciones descritas y detalladas en los estudios previos, la Invitación Publica IP No. 02 de 2024 GUAVIARE y la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte integral del Contrato.

PLAZO. – Treinta días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previa aprobación de la garantía única y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

VALOR. – DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($2.268.000) M/CTE., No incluye IVA.

2. MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

No se realizaron modificaciones al contrato.

VALOR CONTRATO INICIAL	$2.268.000
VALOR ADICIÓN (cuando aplique)	$0
VALOR TOTAL CONTRATO:	**$2.268.000**

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

FECHA DEL CONTRATO: **06/11/2024**

Delegación Departamental del Guaviare
Carrera 24 No. 10 – 13 B/El Centro - teléfono 5840247-246 — Ext. (101 – 102-103) — CP950001 — San José del Guaviare
www.registraduria.gov.co

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO IP N°02 DE 2024 GUAVIARE, SUSCRITO ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y YORLY DAYANNA DIAZ GRAJALES, POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

FECHA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA: 12/11/2024

FECHA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO: 12/11/2024

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 11/12/2024

FECHA DE ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN: 27/11/2024

CUMPLIMIENTO DINEROS CANCELADOS AL CONTRATISTA. En certificación expedida por la Coordinación Grupo Pagaduría de la Registraduría Nacional del Estado Civil de fecha 11 de diciembre de 2024, consta que revisada la información de la base de datos de SIIF Nación, **LA REGISTRADURÍA** ha efectuado pagos al **CONTRATISTA** por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($2.268.000) M/CTE,** según se relaciona a continuación:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
483259724	11/12/2024	$2.268.000
TOTAL PAGADO		**$2.268.000**

4. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:** De conformidad con el Acta de Recibo Definitivo a Satisfacción del contrato IP No. 02 de 2024 GUAVIARE, suscrita por el supervisor del contrato y **EL CONTRATISTA** y con los informes de seguimiento, supervisión e interventoría publicados respectivamente en el SECOP se estableció que **YORLY DAYANNA DIAZ GRAJALES**, cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato dentro del término establecido en el mismo.

5. **LIQUIDACIÓN**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$2.268.000
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$2.268.000
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$2.268.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0
SALDO A FAVOR DE LA REGISTRADURÍA	$ 0

6. **GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA** constituyó a favor de la Registraduría Nacional del Estado Civil la garantía única amparando los riesgos correspondientes a: **Cumplimiento del Contrato** con la póliza No. 30-46-101015840.

7. **CUMPLIMIENTO SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.** De conformidad con el Acta de Recibo Definitivo a Satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato, **EL CONTRATISTA** cumplió con los aportes a la seguridad social de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (Persona Natural).

8. **PAZ Y SALVO Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.** Las partes declaran que una vez sea cancelada al **CONTRATISTA** la suma adeudada, todas las obligaciones derivadas del contrato IP No. 02 de 2024

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO IP N°02 DE 2024 GUAVIARE, SUSCRITO ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y YORLY DAYANNA DIAZ GRAJALES, POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

GUAVIARE, quedan a PAZ Y SALVO, excepto en los amparos constituidos mediante la Garantía Única, de conformidad con lo estipulado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **EL CONTRATISTA** declara que RENUNCIA a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tenga o puedan surgir del contrato No. IP N°02 de 2024 GUAVIARE y de la presente acta de terminación y liquidación, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, y declara en consecuencia satisfechas todas y cada una de sus obligaciones.

La presente acta de terminación y liquidación se perfecciona con la firma de las partes. En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en la ciudad de San José del Guaviare, a los veinte (20) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

PORFIDIO CORREA MEDINA
Delegado Departamental Guaviare

Dayanna Diaz

YORLY DAYANNA DIAZ GRAJALES
Representante Legal
Contratista

OMAR VICENTE GUEVARA PARADA
Delegado Departamental Guaviare

JHON EDWIN BERMUDEZ SANCHEZ
Técnico Administrativo
Supervisor

Vo.Bo.: Delegados Departamentales
Reviso: Delegados Departamentales
Elaboró: Andrea Del Pilar Morales Aponte

Delegación Departamental del Guaviare
Carrera 24 No. 10 – 13 B/El Centro - teléfono 5840247-246 — Ext. (101 – 102-103) — CP950001 — San José del Guaviare
www.registraduria.gov.co